

## CONVOCATORIA DE DOS PUESTOS DE TRABAJO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Se convoca un proceso de selección para cubrir dos puestos de trabajo como personal laboral temporal en el Hospital virtual Valdecilla con arreglo a las siguientes BASES:

### 1.- CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS

La convocatoria tiene como objeto la selección de personal para cubrir dos puestos de trabajo de carácter temporal con las siguientes características:

**Puesto nº 1:** Auxiliar Administrativo

Titulación académica requerida: Formación Profesional: Grado Superior en Administración y Finanzas

Duración: 1 año

Jornada: 10.00h – 14.00h

Salario bruto: El Salario Mínimo Interprofesional que corresponda a 20h trabajo semanales.

**Puesto nº 2:** Auxiliar Técnico de Simulación

Titulación académica requerida: Formación Profesional, Grado superior o grado medio, Rama Electricidad y Electrónica.

Duración: 1 año

Jornada: 10.00h – 14.00h

Salario bruto: El Salario Mínimo Interprofesional que corresponda a 20h trabajo semanales.

### 2.- REQUISITOS

Para ser admitidos al proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Nacionalidad: con carácter general, se exigirá tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Tratamiento de los no nacionales: Los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder en igualdad de condiciones que los españoles a estos puestos. También podrán acceder, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. También sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes. También podrán acceder las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos establecidos en este apartado. Finalmente, los extranjeros con residencia legal en España también pueden acceder a estos puestos.

2.2. Edad: tener dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

2.3. Titulación: poseer la titulación académica requerida en la descripción del puesto, siempre con título expedido por el Estado Español o debidamente homologado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

2.4. Capacidad: tener la capacidad funcional para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.5. Habilitación: no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial para ejercer funciones similares a las que se convocan a provisión. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. En todo caso es necesario no haber sido objeto de despido disciplinario en el Hospital virtual Valdecilla y no haber sido excluido de otros procedimientos selectivos del HvV por falseamiento de datos.

2.6. Incompatibilidades: El desempeño de los puestos en el Hospital virtual Valdecilla está sometido a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE 4 de enero de 1985) de conformidad con lo dispuesto en su artículo 2.1.

Todos los requisitos anteriores deberán reunirlos los aspirantes en la fecha en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

### 3. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los interesados deberán presentar la solicitud para el puesto al que se presentan, en la que manifiesten que reúnen los requisitos exigidos para el puesto a cubrir, en las oficinas del registro del Hospital virtual Valdecilla (Avenida Marqués de Valdecilla s/n, Edificio Anatomía Patológica planta 1, 39008, Santander) de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación (mención expresa a la referencia de la oferta)
- b) Curriculum Vitae (incluir nº de teléfono móvil y correo electrónico de contacto)

El plazo de presentación de las solicitudes será de **cinco días naturales** contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la presente convocatoria en la página web del Hospital virtual Valdecilla, finalizando por ello el día 23 de enero de 2013.

### 4.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1. Una vez terminado el plazo de entrega de la documentación, la selección se realizará conforme al siguiente procedimiento:

Fase 1: Evaluación de la idoneidad del CV de los candidatos en relación con el puesto (50% del peso de la puntuación final).

Fase 2: Entrevista a los tres candidatos mejor puntuados en cada puesto convocado (50% del peso de la puntuación final).

La fecha, hora y lugar para la realización de la entrevista se notificará por correo electrónico a los interesados y se hará pública en la página web del Hospital virtual Valdecilla.

4.2. Propuesta de contratación: la comisión de selección, una vez terminado el proceso, formulará la propuesta de contratación a la Dirección, que procederá a la formalización del contrato laboral temporal.

Antes de la formalización del contrato, el candidato deberá aportar la documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 5.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

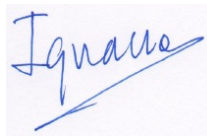
La comisión de selección actuará bajo los principios de independencia y discrecionalidad técnica.

Para el Puesto nº1 estará compuesta por Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos, que intervendrá como presidente, y Verónica Montero González y Helena Anguren Paris como vocales, actuando esta última como secretaria con voz y voto.

Para el Puesto nº2 estará compuesta por Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos, que intervendrá como presidente, y Sergio Santos Sastre y Verónica Montero González como vocales, actuando esta última como secretaria con voz y voto.

La comisión será competente para resolver todas las cuestiones derivadas de la aplicación de estas bases.

Santander, 18 de enero de 2013  
Fdo. Ignacio del Moral Vicente-Mazariegos



El director gerente del Hospital virtual Valdecilla

ANEXO

**SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LA CONVOCATORIA DE UN PUESTO DE TRABAJO COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

D./Dña. \_\_\_\_\_

D.N.I. \_\_\_\_\_ con domicilio \_\_\_\_\_

C.P. \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Correo electrónico a efectos de notificaciones \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo laboral temporal, cuyas bases han sido publicadas en la página web del Hospital virtual Valdecilla, por la presente declara reunir todos y cada uno de los requisitos de participación especificados en la correspondiente convocatoria.

Que, con la presente solicitud, aporta la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Currículum Vitae

**SOLICITA:**

Tenga por presentada la solicitud y sea admitida para tomar parte en la convocatoria para el puesto

---

Santander, a.....de.....2013

Firma:

**DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL VIRTUAL VALDECILLA**